

## INFORME DE IDONEIDAD

Ana Cárcaba García, Consejera de Hacienda, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de don Francisco Méndez Martínez, como Interventor General.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

Las funciones que atribuyen a la Intervención General las disposiciones en materia de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias como órgano fiscalizador de la actividad económica y financiera y como centro directivo de la contabilidad pública de la Administración del Principado de Asturias.

Analizado el Currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que:

Don Francisco Méndez Martínez ostenta la siguiente **titulación académica:** Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (Universidad de Oviedo).

**Tiene la condición de Funcionario** de Administración local con Habilitación de carácter en la subescala de Secretaria- Intervención (AI).

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo:**

- Intervención del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, desde el 29 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Amieva, desde el 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Riosa, desde el 21 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.
- Tesorería del Ayuntamiento de Pravia, desde el 28 de agosto de 2019 hasta el 28 de octubre de 2019.
- Interventor del Ayuntamiento de Colunga, desde el 13 de diciembre de 2017 hasta el 13 de mayo de 2020.
- Asesor de Contabilidad en el Ayuntamiento de Oviedo, desde el 13 de abril de 2017 hasta el 12 de diciembre de 2017.
- Técnico del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias en la Consejería de Hacienda y Sector Público, desde el 17 de marzo de 2016 hasta el 12 de abril de 2017.
- Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Oviedo, destino en Servicios Sociales, desde el día 5 de noviembre de 2015 hasta el 3 de marzo de 2016.
- Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Avilés en los departamentos de Urbanismo e Intervención, desde el 27 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2015.
- Técnico Medio del Ayuntamiento de Gijón en el Departamento de Servicios Sociales, desde el 7 de julio de 2008 hasta el 26 de octubre de 2008.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría General Técnica

Ha recibido **formación en las siguientes materias relacionadas con las funciones del cargo:**

Cursos del Programa de Doctorado Sistemas de Información contable del Departamento Administración de Empresas y Contabilidad.

Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales por el Instituto Aragonés de Administración Pública y Universidad de Zaragoza.

Itinerario especialista en Costes y sostenibilidad de Servicios Públicos por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Curso de Estudios Avanzados sobre Contratación Pública Local expedida por Instituto Andaluz de Administración Pública.

Curso de Fiscalización de la Actividad Económico Financiera por la Federación Asturiana de Concejos.

Ha impartido **diversos cursos** de promoción interna en el Ayuntamiento de Oviedo

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 11 de enero de 2022  
LA CONSEJERA DE HACIENDA

Ana Cárababa García